

LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE RURALIDAD FRENTE AL DECRETO 668 DE 2017

*Secretaría Distrital de Ambiente -SDA
Subdirección de Políticas y Planes Ambientales*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

¿Qué es una política pública?

Un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrevive a los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc.

Guía para la formulación e implementación de las PP (SDP, 2017)



Ciclo de las Políticas Públicas



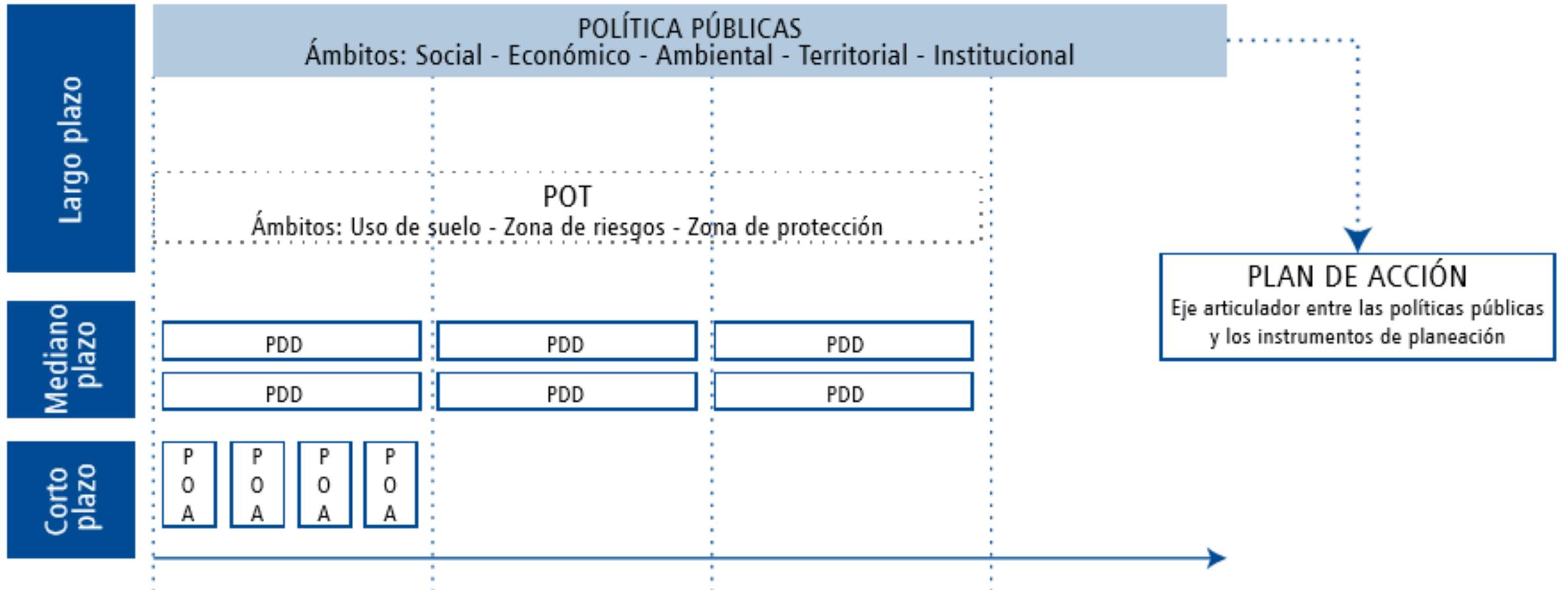
INTEGRACIÓN DE LAS POLÍTICAS CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE



Fuente: Secretaria Distrital de Planeación (2017).

CONPES D.C.

- El Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (**CONPES D.C**) fue adoptado mediante el Acuerdo Distrital 645 del 9 de junio de 2016
- Su objetivo principal es la articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales.
- El **CONPES D.C.** se encuentra presidido por el Alcalde Mayor y conformado por los Secretarios de Despacho
- La **Secretaría Técnica** del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital estará a cargo de la **Secretaría Distrital de Planeación**.

Decreto 668 de 2017

Los sectores y las entidades responsables de formular políticas públicas distritales deberán seguir las orientaciones definidas por el **CONPES D.C.** para su aprobación

La Secretaría Distrital de Planeación brindará asistencia para la orientación y coordinación metodológica de todas las fases que componen el Ciclo de Política Pública

Las políticas públicas distritales serán adoptadas mediante documento **CONPES D.C.**, al igual que sus modificaciones y actualizaciones.

Las entidades deberán elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año siguiente a la adopción del presente Acto Administrativo

¿Cómo se aprobarán las Políticas Públicas en el Distrito?



Si se actualiza el PGDR



Plazos para la actualización de Planes de Acción

Fase de actualización del Plan de Acción	Tiempo
1. Elaboración del plan de acción	90
2. Concepto técnico y revisión jurídica de la SDP a la formulación del Plan	45
3. Pre CONPES: Espacio de discusión técnica y revisión de responsabilidades	31
4. Sesión CONPES	23
Total (días hábiles)	189

Reformulación de la Política



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE



Plazos para la aprobación de las nuevas Políticas Públicas

Fase de formulación de la Política Pública	Tiempo
1. Propuesta de elaboración de la política	Indefinido
2. Presentación y aval de la solicitud de formulación de la política.	40
3. Elaboración del documento de política y plan de acción	180
4. Concepto técnico y revisión jurídica de la SDP a la formulación de la política	45
5. Pre CONPES: Espacio de discusión técnica y revisión de responsabilidades	31
6. Sesión CONPES	23
Total (días hábiles)	319



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

GRACIAS

